



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0172-2025/MDV-ALC

Ventanilla, 07 de octubre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

El documento simple N° 44240 de fecha 07 de octubre de 2025 presentado por la señora Rossana Rocio Quilliano-Alejos, Proveído N° 10871 de Gerencia Municipal y el Informe N° 01984-2025/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo mediante el cual se acepte la renuncia al cargo de Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso a los cargos de su función, precisándose en su artículo 2, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, el literal b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que son causales de término del Servicio Civil, entre otras, la renuncia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 10-2022/MDV-ALC de 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0172-2025/MDV-ALC

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2025/MDV-ALC, de fecha 14 de julio de 2025, se designó a la Economista Rossana Rocío Quiliano Alejos en el cargo de Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, con documento simple N° 44240 de fecha 07 de octubre de 2025, remitido a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la Economista Rossana Rocío Quiliano Alejos presenta su renuncia irrevocable e inmediata al cargo de Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal Ventanilla, por motivos personales, precisando que su último día laborable será el martes 07 de octubre del presente año;

Que, por medio del Proveído N° 10871 de fecha 07 de octubre de 2025, la Gerencia Municipal remite a la Subgerencia de Recursos Humanos el expediente administrativo, a fin de que, se tomen las acciones correspondientes;

Que, a través del Informe N° 01984-2025/MDV-GAF-SGRH de fecha 07 de octubre de 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos remite a la Secretaría General la pretensión efectuada por la Economista Rossana Rocío Quiliano Alejos en su condición de Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal Ventanilla, para los fines pertinentes;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General y Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la Economista **ROSSANA ROCÍO QUILIANO ALEJOS** al cargo de Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal Ventanilla, cargo considerado de confianza, siendo su último día laborable el 07 de octubre de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO YASQUEZ OSORIO
ALCALDE